



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0083

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 FEB. 2012



Visto el artículo 4º, numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 006-2012 de fecha 22.FEB.2012 mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de los Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4º, numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 006-2012, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4,937,403.00)** según Anexo 2 adjunto al mencionado dispositivo legal, recursos que serán destinados a la contratación de auxiliares de educación, docentes y administrativos en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, en plazas validadas por el Circulo de la Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo N° 1: "Numero de plazas validadas y priorizadas por región para su contratación en el año 2012";

Que, el artículo 5º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

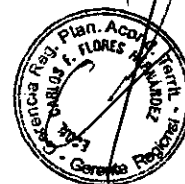
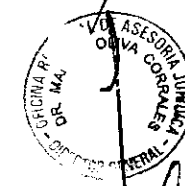
De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2012, por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4,937,403.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 4,937,403.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,937,403.00

TOTAL PLIEGO S/. 4,937,403.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 4,937,403.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,937,403.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,937,403.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 4,937,403.00
=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

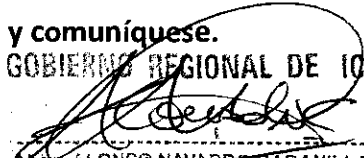
La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

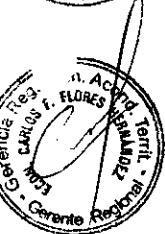
Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0370-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

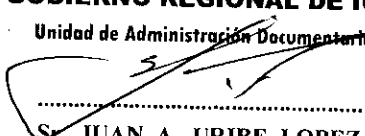
N° 0083-2012 fecha 27-02-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)